INTENDENCIA MUNICIPAL TAVARERENDA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA

RESOLUCION IM Nº 090 / 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA BVC ASOCIADOS DE VIDEL S.A. LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03 / 2019. IDNº 356.689

San Miguel, 29 de marzo de 2019.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 26 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las oferta presentadas dentro del proceso del Llamado CD N° 03 / 2019 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación; d) evaluación de los precios ofertados;

Que, transcripta parte del informe dice: *En base a todo lo expuesto y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la* ***CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC****, conforme se detalla a continuación:*
EMPRESA*: BVC & ASOCIADOS DE VIDEL S.A.*
RUC*: 80101345-3*
MONTO*: 26.400.000.*
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la CONTRATACIÓN ***DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC****, objeto del llamado a Contratación Directa N° 03/2019, por la suma de* ***Gs. 2.640.000*** *(dos millones seiscientos cuarenta mil) en forma mensual, sumando* ***Gs. 26.400.000.- (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil).-***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e** ***invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".***

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa BVC ASOCIADOS DE VIDEL S.A., RUC: 80101345-3 **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC, OBJETO DE**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Secretaría Municipal

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Intendencia Municipal

Lic. Julio C. Ran
Intendente

Scanned by CamScanner

LA CONTRATACION DIRECTA N° 03 / 2019, IDNº 356.689 por la suma de Gs. 24.600.000 (guaraníes veinticuatro millones seiscientos mil)

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 260 SERVICIO TECNICO PROFESIONAL F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner